

EXPTE. H.C.D. N° 29.601/10.-
REF: S/DECLARACION DE
INTERES MUNICIPAL
“POSTE DE PAZ” GESTO
MULTICULTURAL EN
ADHESION AL BICENTE-
NARIO DE LA PATRIA.-
SESION ORDINARIA
08/09/10.-
ORDEN DEL DIA N° 013/10.-

VISTO el Proyecto Implantación “Poste de Paz” gesto multicultural en adhesión al Bicentenario de la Patria : Argentina , Tierra Bendita de Paz de la Orden Franciscana Seglar de Argentina. La solicitud de autorización de implantación de un “Poste de Paz” presentada. La adhesión del Obispo de Merlo-Moreno Monseñor Fernando Maria Bargalló y

CONSIDERANDO que los objetivos del proyecto son:

- Realizar una acción testimonial de efecto duradero a favor de la Paz, la No-Violencia, la Ecología y la Dignidad de las Personas, como homenaje a la Patria, en el Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo.
- Trabajar integralmente con personas de diferentes razas, religiones, creencias, edad y condición social, comprometidas en la promoción de la Paz, de la No-Violencia, a favor de la Vida, la Ecología, la Dignidad de las Personas.
- Conocer e imitar los ejemplos de hombres y mujeres y de todos los tiempos que amaron y defendieron la paz entre los hombres y con la naturaleza, especialmente en nuestra Patria, al celebrarse este año el primer Bicentenario de su Nacimiento. Y también de San Francisco de Asís, Patrono Universal de la Ecología y del espejo de agua de la mayor presa de llanura de nuestro país que lleva su nombre y que pertenece al Partido de Moreno, junto con otros Partidos del Conurbano Bonaerense.
- Honrar a la Patria Argentina en el reconocimiento y valorización de sus riquezas y bellezas naturales, en este caso las del Partido de Moreno, en el Lago San Francisco y sus inmediaciones.
- Realizar la ceremonia multicultural de implantar un “Poste de Paz” en las inmediaciones del Lago San Francisco de Moreno.

QUE la iniciativa plantea la implantación de un “Poste de Paz” en la Plaza René Favalaro ubicada al finalizar el camino de San Francisco, o bien arriba y a la derecha de la rampa de acceso a la Costanera del Lago San Francisco o en su defecto, al exterior o al interior del Camping Municipal “Los Robles”;

QUE iniciativas de este tipo a favor de la paz se han concretado en numerosos países del Mundo, propiciadas por la ONU desde 1955;

QUE Monseñor Fernando Bargalló Obispo de Merlo-Moreno ha adherido a la iniciativa;

QUE los solicitantes asumen el costo correspondientes al “Poste de Paz” a su instalación;

QUE resulta valioso acompañar la implantación de un “Poste de Paz”, siendo para Moreno un orgullo sumarse a las 140.000 ciudades en 160 países del mundo que cuentan con un “Poste de Paz” como signo visible del compromiso por la promoción y defensa de la Paz.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA Nº 4.396/10.-

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal la acción testimonial denominada “Poste de Paz” Gesto Multicultural en Adhesión al Bicentenario de la Patria bajo el lema: Argentina, Tierra Bendita de Paz, a desarrollarse en nuestro Distrito durante el mes de Octubre de 2010.

ARTICULO 2º: Autorízase la colocación de un “Poste de Paz” en la plaza René Favaloro ubicada al finalizar el camino de San Francisco , o bien arriba y a la derecha de la rampa de acceso a la Costanera del Lago San Francisco o, en su defecto , al exterior o al interior del Camping Municipal “Los Robles”, según criterio del área competente del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
08 DE SEPTIEMBRE 2010.-**

Promulgada parcialmente por decreto Nº 2283
30/09/2010